

---

---

# SANTANDER, FUNDADOR DE LA EDUCACION COLOMBIANA

Antonio Cagua Prada

---

---

**S**e conmemoró el 2 de abril de 1992 la bicentenaria fecha del nacimiento en Villa del Rosario de Cúcuta de quien fuera el primer héroe granadino en la gesta de nuestra independencia, el "Hombre de las Leyes", y el "Fundador civil de la República": Francisco de Paula Santander.

De su niñez pueblerina, en el hogar formado por don José Agustín Santander y Colmenares y doña Manuela Omaña Rodríguez; de sus estudios en el claustro de San Bartolomé en Santafé de Bogotá, al cuidado de su tío el canónigo, Nicolás Omaña y Rodríguez; de su inicio en las lides sociales y amorosas en compañía de su padrino y profesor, el doctor Custodio García Rovira; de su presentación el 20 de julio de 1810, al estallar el grito de independencia; y de su alistamiento como abanderado del batallón de infantería de la Guardia Nacional; de sus servicios como ayudante del General Antonio Baraya; de su servicio a órdenes del Coronel Manuel del Castillo y Rada; y luego bajo el mando del Coronel Simón Bolívar, en los ardientes valles de Cúcuta; de su participación en la campaña del norte y su máxima derrota en la espeluznante batalla de Cachirí; de su actuación en los combates de la Cabuya de Cáqueza, los Llanos de Guachiría, de Yagual, Calabozo, el Sombrero, el Semen, Ortiz, el Rincón de los Toros donde le salvó la vida al Libertador, y de Cojedes. —Por estas acciones ganó la designación de Jefe del Estado Mayor del Ejército, la Estrella de los Libertadores de Venezuela y el ascenso a General de Brigada—.

De la riesgosa comisión de organizar el ejército de Casanare y adelantar la invasión a la Nueva Granada; de su reunión con el Libertador en Tame el sábado 12 de junio de

1819 y la iniciación de la marcha espectacular hacia las cumbres andinas hasta concluir en las jornadas gloriosas del Pantano de Vargas y del Puente de Boyacá.

De esos apartes de su vida ejemplar no vamos a ocuparnos.

Tampoco de sus amoríos en Mariquita, Ocaña y Santafé de Bogotá; ni de su matrimonio con doña Sixta Pontón y Piedrahíta; ni de sus hijos Juan, Clementina y Sixta Santander y Pontón; ni de su heredero Francisco de Paula Jesús Bartolomé Santander Piedrahíta.

También dejaremos de lado su intensa tarea periodística; su distanciamiento con el Padre de la Patria; la convención de Ocaña; la conspiración septembrina; su prisión y destierro; su designación como vicepresidente de la República de Colombia y sus dos elecciones como presidente del Estado de la Nueva Granada; la conspiración de Sarda; su enemistad con el expresidente José Ignacio de Márquez; su elección como miembro de la Cámara de Representantes y su célebre defensa ante el ataque de algunos diputados; sus relaciones con la Santa Sede y el reconocimiento de nuestra independencia por parte del Papa Gregorio XVI. No hablaremos del arreglo, liquidación y división de la deuda nacional entre los gobiernos de la Nueva Granada, Venezuela y Ecuador; ni de la firma del primer tratado de límites con Venezuela; ni del buen manejo de la hacienda pública; ni de su digna muerte.



La monumental obra del General Francisco de Paula Santander, consistió en el incremento de la educación y de la instrucción popular.

### ORGANIZADOR DE COLOMBIA

Concluida la gesta sacrificada y gloriosa de la guerra de la independencia, por su heroicidad, el General Simón Bolívar promovió a General de División a Francisco de Paula Santander.

El 10 de agosto de 1819, "al estruendo de músicas marciales", entraron los libertadores a Bogotá.

Dura y penosa había sido la vida para doña Manuela viuda de Santander y para su hija Josefita, quienes se habían trasladado a Bogotá, y ante la persecución española tuvieron que ocultarse en un sótano, donde la madre de Santander adquirió una enfermedad incurable. A los catorce días después de la apoteósica llegada de su hijo a Bogotá, el 29 de agosto, falleció en sus brazos. En sus últimos momentos dijo: "He vivido lo bastante para ver libre a mi patria".

Una de las primeras providencias del Libertador fue constituir el gobierno provisional de Cundinamarca y nombrar vicepresidente al General Santander, a quien calificó como "el organizador de la victoria".

En su proclama de despedida, cuando salió el 22 de septiembre de 1819 para la sede del gobierno central en Angostura, les dijo a los cundinamarqueses: "Al separarme de la Nueva Granada, yo no me aparto de vosotros, yo os dejo en Santander otro Bolívar".

Meses después, desde la ciudad comunera de El Socorro al contestarle el oficio del 15 de febrero de 1820 en que le comunicó el cumplimiento y publicación en Bogotá de la Ley Fundamental de la República de Colombia le escribió el Libertador: "Vuestra Excelencia después de haber tributado a su patria los servicios más esclarecidos, ha puesto el colmo a su gloria, por su moderación, obediencia y desprendimiento. Vuestra Excelencia estaba llamado por su nacimiento, valor, virtudes y talentos a ser el primer jefe de la nación granadina; y Vuestra Excelencia ha preferido ser el primer súbdito de Colombia. Yo que sé más que otro alguno, a cuánto tenía derecho Vuestra Excelencia a aspirar, me asombro al contemplar cuánto Vuestra Excelencia ha renunciado por aumentarse sus títulos a la gratitud nacional, i títulos que ya parecían completos! ¿No fue Vuestra Excelencia el primero que levantó un ejército para oponerse a la invasión de Casanare por nuestros poderosos enemigos? ¿No fue el primero que restableció el orden y una sabia administración en las provincias libres de la Nueva Granada? ¿No fue el primero en apresurarse a dar el complemento a su libertad? ¿A abrirnos el camino por las Termópilas de Paya?

¿No fue Vuestra Excelencia el primero en derramar su sangre en Gámeza? ¿El primero en Vargas y Boyacá en prodigar su vida? ¿No ha justificado Vuestra Excelencia mi elección, por su inteligencia, economía y rectitud en el Gobierno de la Nueva Granada? Es, pues, Vuestra Excelencia el más acreedor

a la gratitud de Colombia, que, por mi órgano, la manifiesta a Vuestra Excelencia y a esos dignos pastores, magistrados, jueces, defensores y ciudadanos del departamento de Cundinamarca. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Cuartel General del Socorro, a 25 de febrero de 1820. Simón Bolívar”.

El Libertador, por Decreto del 20 de junio de 1820 dictado en el Cuartel General de Villa del Rosario de Cúcuta ordenó abrir escuelas de primeras letras sin distinción de clases sociales en todo el país.

El vicepresidente Santander expidió el 5 de julio siguiente una providencia para desarrollar la iniciativa, y el 6 de octubre, tres meses después, promulgó la célebre disposición que se constituyó en el primer programa de instrucción pública establecido en la República.

### ESCUELAS PUBLICAS

El encabezamiento y parte considerativa del Decreto del 6 de octubre de 1820 dice: “Francisco de Paula Santander, de las órdenes de Libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la Cruz de Boyacá, General de División de los Ejércitos de la República y vicepresidente del departamento de Cundinamarca, etc.

#### *Considerando:*

*Primero.* —Que la instrucción pública es el medio más fácil para que los ciudadanos de un estado adquieran el conocimiento, los derechos y deberes del hombre en sociedad.

*Segundo.* —Que el gobierno está obligado a proporcionar a los gobernados esta instrucción, como que contribuye al bienestar de los individuos y a la felicidad de todos.

*Tercero.* — Que por la Constitución formada por el Soberano Congreso de Venezuela están privados de voto activo y pasivo en las elecciones populares, desde el año de 1830 para adelante, los que no sepan leer y escribir.

*Cuarto.* —Que tal privación sería vergonzosa a los que lo sufren pues el voto activo constituye el ejercicio del ciudadano en un gobierno representativo.

*Quinto.* —Que por estas consideraciones es de absoluta necesidad el establecimiento de escuelas públicas en el departamento.

Por tanto, deseando conciliar objeto tan importante con el de la guerra que actualmente sostiene la República y con las necesidades del erario público que por ahora no puede atender a estos gastos, he venido a decretar y decreto".

Allí dispuso que "las ciudades, villas y lugares que tuvieran asignados algunos propios, cualesquiera que fueren, deberán establecer una escuela pública, pagando al maestro de los productos de aquel ramo". "Los gobernadores políticos obligarán a los cabildos para que inmediatamente y sin excusa, procedan al establecimiento; y los mismos jefes asignarán los sueldos a los maestros". "Cada convento de religiosos, excepto el de San Juan de Dios, tendrá una escuela pública, y el maestro será aquel religioso que fuere designado por el prelado". Las parroquias y los pueblos llamados antes de blancos, que tuvieran los 30 vecinos que prescribe la ley de indias y de ahí para arriba, tendrán también una escuela pública costeadada por los mismos vecinos".

#### *PLAN DE INSTRUCCION PRIMARIA*

En este mismo decreto, dice así el artículo 8o.: "Los maestros deberán enseñar a los niños a leer, escribir, los principios de la aritmética y los dogmas de la religión y de la moral cristiana, les instruirán en los deberes y derechos del hombre en sociedad, y les enseñarán el ejercicio militar todos los días de fiesta y los jueves en la tarde. Con este último objeto, los niños tendrán fusiles de palo y se les arreglará por compañías nombrándose por el maestro los sargentos y cabos entre aquellos que tuvieran más edad y disposición. El maestro será el comandante".

El Artículo 10. reza: "Los gobernadores políticos darán las reglas de economía que deben observarse en las escuelas. Proscribirán el castigo de la férula y prevendrán que no se use el azote sino muy raras veces y cuando los defectos de los niños denotaren depravación. Por otras faltas designarán castigos más decorosos, teniéndose presente la diversidad de condiciones que debe haber entre los escolares y la diferencia de genios y condiciones. Propondrán también premios a los que se condujeran bien y aprovecharen más, y para esto servirá también la milicia escolar en sus ascensos y grados, haciéndose oficiales a los más aventajados".

Señala luego que cada cuatro meses deberán celebrarse certámenes escolares con asistencia del gobernador, del cura y de los jueces del lugar sobre las materias que se hayan enseñado. "Para juzgar de este modo la instrucción que han

recibido y del aprovechamiento que han tenido". Insiste también en la "introducción de los indígenas, antes llamados indios, para que puedan salir del embrutecimiento y condición servil a que por tantos años han estado sujetos".

### **CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1821**

El Congreso General de Colombia reunido en Villa del Rosario de Cúcuta en 1821 eligió al General Santander, vicepresidente de la República, y aprobó importantes normas relacionadas con la libertad de imprenta y muy especialmente con la educación y la instrucción pública, escuelas de niñas en los conventos religiosos, organización de colegios o casas de educación en las provincias, escuelas de primeras letras para los niños de ambos sexos, y autorización para fundar escuelas normales.

El 3 de octubre de 1821, Santander prestó juramento ante el Congreso y viajó a Bogotá.

Al promulgar la Constitución, el 2 de diciembre del mismo año, estampó en su proclama la célebre frase con la cual "definió la fisonomía civil de la República".

**"Colombianos: Si las armas nos han dado independencia, solo las leyes nos darán libertad".**

Una de las grandes preocupaciones del General Francisco de Paula Santander, como vicepresidente de la República de Colombia fue la de fomentar la instrucción pública. El Padre de la Patria puso especial cuidado en la tarea educativa y Santander supo interpretarlo cabalmente. En esta materia sobresalió la visión futurista del prócer colombiano.

### **FUNDADOR DE COLEGIOS**

Es admirable el celo tomado por el vicepresidente Santander para dotar a la juventud de planteles de enseñanza secundaria.

El 26 de enero de 1822 dictó un decreto por medio del cual creó las escuelas normales de Bogotá, Caracas y Quito.

El 17 de mayo siguiente decretó la fundación del colegio de Tunja y designó a Fray José Antonio Chaves, natural de Puente Nacional, como primer rector. El 28 de junio estableció la Escuela Náutica en Cartagena bajo la dirección del Capitán de Fragata Rafael Tono.

El 9 de octubre del mismo año ordenó la creación del colegio de Medellín y de la Escuela Normal de Puente Nacional.

El 21 de diciembre dispuso el establecimiento del colegio de San Simón de Ibagué y la reapertura del colegio de Popayán, convertido en cuartel desde 1816.

El 29 de enero de 1823 determinó la apertura del colegio de Santa Librada, en Cali.

Por decreto del 5 de marzo reglamentó la casa de educación de Pamplona, fundada a fines de 1816 por el quinto Obispo de la diócesis de Mérida, Monseñor Rafael Lasso de la Vega, quien designó al Presbítero Manuel Ramírez como primer rector. En esta disposición ordenó "que se aumente y perfeccione aquel establecimiento" y que el rector sea nombrado por el obispo de Mérida.

El 28 de julio sancionó la ley que estableció la Escuela de Minas en Bogotá cuyas cátedras empezaron el 28 de noviembre del mismo año 23 con los profesores contratados por el doctor Francisco Antonio Zea en Europa. El 17 de mayo de 1824 restableció el antiguo colegio Seminario de Santa Marta. Por decreto del 22 de mayo de 1824 amplió el colegio San José de Guanentá, regentado por el Presbítero Francisco José Otero. Este plantel se había iniciado el 4 de septiembre de 1783 con la cátedra pública de filosofía y gramática por parte del cabildo local y a instancias del corregidor de Tunja, doctor Eustaquio Galavis y Hurtado. Ocupó la cátedra don Isidoro José Hidalgo y Rivero quien devengó un sueldo anual de \$220.00 con la obligación de pagar el arriendo del local y suministrar el mobiliario. En 1810 se autorizó la cátedra teología, pero solamente se inició el 20 de febrero de 1812 por decreto del General Antonio Nariño, Presidente de Cundinamarca, a petición del párroco de San Gil, doctor Francisco José Otero. El 8 de noviembre creó el colegio de Cartagena de Colombia. El 7 de junio de 1824 estableció la Casa de Educación de Vélez. El 18 de enero de 1825 fundó el colegio de Mompós. El 21 de diciembre de 1825 erigió la Casa de Estudios de Chiquinquirá.

En la ilustre ciudad comunera, por decreto del 15 de enero de 1826, creó el colegio universitario del Socorro. El 27 de enero del mismo año 26 instauró una cátedra de gramática castellana, latina y principios de retórica en la capital de la provincia de Casanare. El 20 de octubre de 1826 autorizó el establecimiento de la Universidad Central de Bogotá.

El 30 de mayo de 1827 estableció la Universidad de Tunja y el 2 de junio siguiente el colegio de Pasto.

### **CLAUSTROS CENTENARIOS**

Durante la administración del General Santander los centenarios claustros de San Bartolomé, El Rosario y Santo Domingo contaron con la permanente colaboración y ayuda del gobierno, lo mismo que numerosas iniciativas culturales.

Al frente de la rectoría del colegio fundado por Fray Bartolomé Lobo Guerrero estaba el presbítero y abogado bumangués José María Estevez, luego preconizado obispo de Santa Marta, y quien instituyó las cátedras de idiomas y de economía política.

El claustro de Fray Cristóbal de Torres, lo regentaba el doctor Estanislao Vergara. Y la universidad Tomística la dirigían los Padres Dominicos.

Por su empeño se abrió el curso de anatomía, para los estudios de medicina y cirugía en Bogotá.

A la antigua biblioteca pública, celosamente cuidada y organizada por don Manuel del Socorro Rodríguez de la Victoria durante casi treinta años, agregó la que había pertenecido al sabio gaditano don José Celestino Mutis y los papeles provenientes de secuestros.

Fundó el Museo Nacional para recoger y conservar toda nuestra tradición histórica.

En desarrollo de la ley 18 de marzo de 1826, integró la Academia Literaria Nacional, preludeo de nuestra ilustre Academia Colombiana de la Lengua.

Dentro del empeño por fomentar la cultura el destacado granadino concurría a los exámenes públicos de los planteles y pronunciaba la exposición inicial, llamada "Resunta". Cuenta don Juan Francisco Ortiz en sus "Reminiscencias" que "Presentábase habitualmente el vicepresidente Santander a presidir tales actos, llevando un gran sobretodo de paño verde botella, forrado en pieles, pantalón de grana con galón fino, bota con espolín de oro, sombrero militar con un desmesurado plumaje blanco y el bastón de la vicepresidencia con puño de oro y esmeraldas".

### **CATEDRAS UNIVERSITARIAS**

El General Francisco de Paula Santander ausente del país desde 1828, debido a las secuelas de la conspiración septem-



brina, resultó elegido el 9 de marzo de 1832 Presidente de la República. El 7 de octubre del mismo año se posesionó. Nuevamente el mandatario "fijó su atención en la instrucción pública y en la propaganda de las ciencias y de las artes".

El 15 de noviembre del año 32 revivió la Academia Nacional y colocó al Museo Nacional y el Observatorio Astronómico al cuidado del científico y Coronel Joaquín Acosta.

También apoyó al doctor Rufino Cuervo, gobernador de Cundinamarca, en la creación del Colegio de la Merced, primer plantel oficial para señoritas en Bogotá.

Elegido para el cuatrienio, 1833-1837, primer magistrado de la República, el Presidente Santander estableció el 10. de marzo de 1834 una cátedra de jurisprudencia en el colegio universitario de Vélez y el 28 de octubre siguiente, una de filosofía en la casa de la enseñanza de Buga.

Puso en ejecución el decreto del 3 de octubre de 1826, "verdadero código de educación".

Reconoció los estudios del colegio de Nueva Pamplona el 17 de junio de 1835.

El 22 de julio creó la cátedra de jurisprudencia y teología en el colegio de Santa Librada en Cali.

El 3 de septiembre aprobó la de derecho en el colegio de Chiquinquirá.

En el colegio de San José de Guanentá de San Gil abrió el 9 de octubre la de teología y el 14 de noviembre siguiente la de medicina, que también autorizó por la primera vez para el colegio de Vélez.

El 21 de noviembre del año 35 concedió la apertura de clases de anatomía y cirugía en Santa Marta.

Santander se preocupó en forma especialísima por la preservación del uso del buen idioma. Para ello fomentó las cátedras de gramática castellana; de latín y de retórica.

De sus propias rentas ayudaba al sostenimiento de numerosas escuelas, entre ellas, las de su tierra natal.

### NUESTRA CULTURA

La riqueza de nuestra cultura, preservada con grandes esfuerzos por las universidades y por las academias, así sea en medio de una verdadera pobreza franciscana, se debe a la visión futurista y a la dimensión del pensamiento que sobre

instrucción diseñó y plasmó el General Santander. El no ahorró esfuerzo por dotar al país con los centros de educación y de cultura que en ese momento se necesitaban. Para ello estableció cátedras de filosofía, de matemáticas, mineralogía, química, derecho civil público y patrio, medicina, teología dogmática y escritura, teología moral y práctica, idiomas vivos y filosofía en castellano, religión, literatura, dibujo, principios de agricultura y comercio, ciencias naturales y música.

Si aún rigieran los decretos que el General Santander dictó cuando creó los primeros establecimientos educativos, y los programas de instrucción pública que estableció, otra sería la situación de nuestro país.

La educación, salvo honrosas excepciones, se ha tornado en un comercio indecoroso. En términos económicos, hoy cuesta más el ingreso a un jardín infantil, que la matrícula semestral en una universidad. Los programas de enseñanza secundaria o currículos del bachillerato, vigentes, fueron hechos bajo los auspicios de un ruso y un polaco. Ellos abolieron la enseñanza de la historia patria, de la geografía, de la cívica, y de la urbanidad. Por eso ahora de los planteles de educación media salen los instrumentos para la subversión, la guerrilla, el narcotráfico, y la insurgencia social, porque nuestros jóvenes desconocen la historia de Colombia.

### ESTE BICENTENARIO

Nos duele cómo este mismo bicentenario del nacimiento del General Francisco de Paula Santander, del más grande hijo de Colombia, ha pasado sin pena ni gloria. Era yo niño, cuando en 1940 se celebró el primer centenario de su muerte, y recuerdo como en mi añorado y querido pueblito natal, en la escuela pública donde cursaba el segundo año de primaria, se efectuaron durante ocho días numerosos actos y el lunes 6 de mayo se realizaron fervorosas concentraciones en la plaza principal, en la iglesia parroquial y en el concejo municipal, donde se pronunciaron elocuentes panegíricos. En la puerta principal del ayuntamiento se descubrió un medallón en bronce, del egregio cucuteño, diseñado por David D'Angers, que todavía se conserva con respeto y con veneración.

Desde la Villa del Rosario de Cúcuta, cuna del primero de nuestros próceres, invitamos al estudiantado, al profesorado y al cuerpo directivo de la Universidad Nacional, en Santafé de Bogotá a que en acto de público desagravio, restituyan la estatua del General Francisco de Paula Santander, al pedestal

que tuvo en la plaza principal del campo universitario. De allí la derribaron algunos estudiantes y la reemplazaron por un mamarracho que bautizaron con el nombre de "Che Guevara". Dios habrá de perdonarlos, porque esos pobres educandos que así obraron no sabían quien era Francisco de Paula Santander.

Desde la gloria, donde se encuentra nuestro egregio educador, "el fundador de la educación en Colombia", al decir de don Salvador Camacho Roldán, esperamos que siembre en las mentes de nuestros gobernantes la necesidad de volver a la enseñanza de la historia de Colombia, porque la historia es el fundamento moral de la nacionalidad y la base que mantiene el edificio de la República. Sin historia el pueblo desaparece al perder su identidad.

¡Oh Santander, iluminad a nuestros mandatarios para que legislen y gobiernen de acuerdo con nuestro pasado glorioso; impulsen y fomenten una auténtica educación para los colombianos, donde se formen ciudadanos patriotas que conozcan, sientan y quieran a esta Colombia que los vio nacer. Que vivamos en un país donde haya libertad y orden; donde la justicia sea el cimiento de la paz; que se respete y se haga sentir la autoridad y la moral sea el sentimiento orgulloso de la sociedad. No más crímenes. No más secuestros. No más víctimas inocentes.

¡Oh glorioso Santander! que en homenaje a vuestro nombre, regrese a nuestra tierra el imperio de la ley.

Porque como lo expresara Jorge Robledo Ortiz, en su "soneto abierto":

*"Esta paz ya es calvario, la patria ya no es patria  
Este amor que nos mueve es un amor vacío  
Ya el cielo de los pueblos no se baña en el río  
Ni le reparte trinos a la vieja campana.*

*Ya no hay calor humano en la humilde cabaña  
Donde el fogón y Cristo agonizan de frío  
Ya el camino no llega sin sangre al caserío  
Ni el pan llega a los hijos sin su ración de lágrimas.*

*Esta patria nos duele en la sangre, en los huesos  
En las cenizas de los padres, en las cometas de los nietos  
Y en la savia que huye escondida del sol.*

*Nos cambiaron la patria, General-Presidente  
Y, aunque no lo admitamos, ya comprende la gente  
Que mientras perdonamos nos secuestran a Dios".*



50 AÑOS

# el Fondo Rotatorio Armada Nacional



*“Le ofrece”*

- Apoyo Logístico.
- Préstamos Personales.
- Financiación Vehículos.
- Supermercados y Frigoríficos.
- Importaciones.

#### Sede Principal

**SANTAFE DE BOGOTA**  
Carrera 50 No. 15-35  
Commutador 2622300  
Fax: 2622875

#### Regionales y Seccionales

**CARTAGENA**  
BASE NAVAL ARC  
"BOLIVAR"  
Teléfonos 613070 y 652823  
APARTADO AEREO 1282  
**SAN ANDRES**  
Tel.: 981123326

**LEGUIZAMO**  
BASE NAVAL DEL SUR  
PUTUMAYO  
TELEFONO 34079  
**LETICIA**  
Apostadero Naval ARC "Leticia"  
Teléfonos: 7336 y 7216

**CALI**  
Calle 5 No. 85-88  
Teléfono: 395976 - 307144  
**BUENAVENTURA**  
BAHIA MALAGA  
Teléfonos:  
022234122/23/24



**SANTANDER**

1782 1846

Estatua del General Santander en el interior de la Casa Museo de Villa del Rosario de Cúcuta, erigida en el Sesquicentenario de la muerte.